

CALIDAD, SANIDAD Y TRAZABILIDAD DEL SEMEN QUE USAMOS EN NUESTROS RODEOS

CABIA, Cámara Argentina de Biotecnología de la Reproducción e Inseminación Artificial. 2002. Rev. Hereford, Bs.As., 67(629):58-62.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Inseminación](#)

Las biotecnologías aplicadas a la reproducción bovina han tenido una importancia superlativa en el mejoramiento genético de los animales. Entre ellas la inseminación artificial es la biotecnología de la reproducción que mayor impacto masivo ha tenido en la producción animal en las últimas décadas.

En nuestro país es utilizada a partir del año 1935. Como todos sabemos, estas tecnologías por sí solas no son beneficiosas, sino herramientas cuyos resultados dependerán del uso que hagamos de las mismas. Por lo tanto es necesario cuidar todos los aspectos que hacen al éxito final.

Por ello, cuando planificamos una inseminación, a la hora de elegir el semen a utilizar no todo termina en la elección del toro apropiado para nuestro rodeo, sino que debemos tener en cuenta otros factores que hacen a la calidad total del producto, como son:

- ◆ Sanidad de los toros dadores de semen
- ◆ Lugar de recolección y procesamiento del semen
- ◆ Calidad biológica del producto
- ◆ Trazabilidad del origen del semen

Estos factores que muchas veces son olvidados por los ganaderos al momento de planificar su compra de semen están contemplados en la Ley N° 20.425/73 y en el Decreto N° 4.678/73, que regulan las actividades de inseminación artificial.

Los centros de IA que tienen toros alojados en sus instalaciones para la colección de semen están encuadrados en la categoría de "Centros Integrales de I.A." y están habilitados para la colección, el procesamiento, el almacenamiento y la comercialización del semen producido en sus instalaciones y también para el almacenamiento y la comercialización del que hubieran importado.

Asimismo están habilitados como "Bancos de material seminal" aquellas empresas que se dedican a acopio, conservación y comercialización de semen procesado en los centros nacionales o proveniente de importaciones. Durante 2001 centros y bancos importaron 1.673.679 dosis por un valor de U\$S 4.154.573; de ellas el 66,54 % correspondió a socios de CABIA.

Estas dos categorías de establecimientos operan bajo la supervisión del SENASA quien controla y fiscaliza tanto la sanidad de los padres dadores como las instalaciones necesarias para un correcto procesamiento del material seminal que luego se comercializará en el mercado interno y en el mercado internacional. Durante el año 2001 se exportaron 52.927 dosis, por un valor de U\$S 149.686, y durante el primer semestre de 2002, 45.610 dosis por valor de U\$S 115.938.

Cuando un toro ingresa a un centro de I.A. habilitado es conducido a su lazareto donde cumplirá una cuarentena que consiste en un período de aislamiento durante el cual se realizan los exámenes físicos generales y los controles sanitarios de rutina relativos a brucelosis, tuberculosis, leptospirosis, trichomoniasis y vibriosis genital bovina, como así también pruebas adicionales para diagnosticar paratuberculosis, IBR, BVD, EBL etc.. Hoy en día en la nueva situación económica de la Argentina (perfil exportador) todos estos controles son muy importantes pues permiten que los padres dadores de semen que los hayan aprobado reúnan las condiciones sanitarias necesarias para la exportación de su semen.

Una vez que el toro ha cumplimentado la cuarentena pasará al área de producción donde se mantendrá alojado en piquetes especialmente diseñados para evitar contacto con otros animales y en los que permanecerá hasta su retiro del centro.

Los controles sanitarios de los toros deben ser renovados semestralmente y son controladas por el SENASA (Área de certificaciones de animales y subproductos) con lo que se sigue garantizando la sanidad y el origen del producto. Durante el año 2002 el SENASA habilitó 518 toros dadores de 13 razas; de ellos el 68,9 % correspondió a socios de CABIA. (Sin embargo, existirían en el país muchos dadores de semen más, que operarían al margen de estas habilitaciones). Que el toro dador reúna los requisitos sanitarios y los mantenga a través del tiempo no es suficiente, pues una vez cumplidos éstos debemos prestar atención al lugar de recolección del semen que debe reunir condiciones de buena higiene, permitir el movimiento cómodo de animales, contar con desinfección regular, con la esterilización de los materiales, con personal idóneo, etc, etc.. Las reglamentaciones que regulan la

actividad nos dan la pauta de lo importante que esto resulta para todo el sistema de procesamiento de semen con respecto de la buena calidad del producto final.

El cumplimiento de los requisitos sanitarios, sumado a la disponibilidad de una tecnología adecuada para la extracción, dilución, fraccionamiento, envasado, congelación y almacenamiento del semen, nos aseguran un producto que, debidamente identificado, reúna las condiciones requeridas para su uso o comercialización en el mercado interno o el externo.

Esta identificación de las dosis de semen, ya prevista en el Anexo al decreto N° 4.678/73, principalmente en su capítulo IV, que recalca la necesidad de 'dosis perfectamente identificadas' a efectos de 'avaluar las certificaciones de identidad y calidad zootécnica e higiénico-sanitaria de los reproductores dadores...' son de particular importancia para los programas y planes sanitarios que exigen garantías de trazabilidad, tanto desde el punto de vista del consumidor de la carne (nuestros potenciales clientes) como desde el de una eventual emergencia sanitaria.

Hoy en día Argentina es un país mirado desde el exterior por la excelencia de sus carnes bovinas y ovinas y por ende de su genética. Debemos cuidar todos los factores tanto sanitarios como de calidad para que no solo conquistemos los mercados externos sino también logremos el mejor producto para nuestro propio consumo interno.

Por ello, a la hora de elegir la compra de semen, es imprescindible considerar todos estos aspectos que hacen a la calidad total del producto, y que sólo están debidamente garantizados por las empresas que cumplen con las reglamentaciones vigentes.

Muchas de estas empresas forman parte de CABIA (Cámara Argentina de Biotecnología de la Reproducción e Inseminación Artificial), con Personería Jurídica N° 1.501.250, es el ente que agrupa a la mayoría de los Centros de IA, Bancos de Semen, Equipos de Transferencia de Embriones, Laboratorios de Diagnóstico Veterinario y Veterinarios especializados en reproducción animal. También la integran cátedras e institutos del sector Docencia e Investigación dedicados a la reproducción animal.

CABIA fue fundada en enero de 1978 con el nombre de Cámara Argentina de Inseminación Artificial - CADIA, y en 1987 adopta su denominación actual. Desde entonces ha trabajado activamente en defensa y desarrollo de las actividades en el área de la reproducción bovina. Ha colaborado con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el SENASA, la Sociedad Rural Argentina y otros organismos para mejorar distintos aspectos de su actividad así como también el desarrollo de protocolos sanitarios, convenios etc.

En julio de 1999 CABIA recibe el premio Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de ese año en mérito a su trayectoria y su accionar.

Volver a: [Inseminación](#)